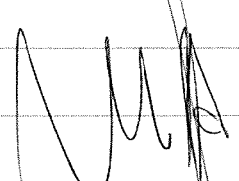
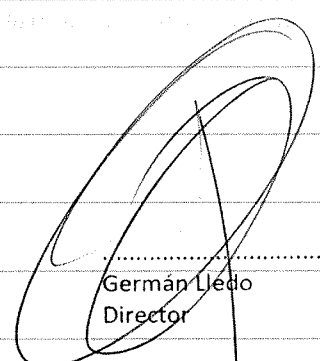


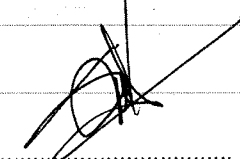
Acta de directorio 94

A los 04 días del mes de agosto de 2021, en la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, en la sede social de CUMAR S.A., sita en Av. General Paz Nº 69, 3er piso of 13 de la Ciudad de Mendoza, Prov. de Mendoza, siendo las 10:00 horas, se reúnen los integrantes del órgano directivo Sres. Ana Luisa Burstein, Germán Lledo y Marcela Lledo, con la presencia del Sindico Titular Cdora. Silvina Sad. Preside las deliberaciones el primero de los mencionados quien expresa que existe quórum para deliberar, por lo que declara iniciada la sesión. Seguidamente invita a iniciar el tratamiento del Orden del Día respectivo que fuera puesto en conocimiento de los Sres. Directores en oportunidad de entregárseles la convocatoria pertinente. En tal propósito procede a someter a consideración los puntos del orden del día que textualmente expresan: 1) Fideicomiso de Garantía. Toma la palabra la Presidente Ana Luisa Burstein e informa que la sociedad ha resuelto la emisión de la Serie III de Obligaciones Negociables PYME CNV. A los fines de garantizar la Serie III, es necesario celebrar un Contrato de Fideicomiso de Garantía. Para ello mociona que se celebre el Contrato de Fideicomiso de Garantía con Inversiones Inmobiliarias S.A. CUIT 30-71038844-6 y transfiera la cobranza de créditos suficientes para garantizar el monto de la Serie III de ON PYME CNV, como así también los depósitos bancarios en la forma y modalidad establecida en el Contrato de Fideicomiso de Garantía que se celebre. Puesto a consideración de los presentes, es aprobado por unanimidad. A continuación se da lectura a la versión preliminar del "Contrato de Fideicomiso de Garantía CUMAR S.A SERIE III" los que son tratados por los presentes, originándose un cambio de opiniones sobre los mismos. Puesto a consideración de los directores presentes, se resuelve aprobarlo, autorizando con amplias facultades a la Presidente para transferir activos y créditos a cobrar de la sociedad en propiedad fiduciaria, como así también para introducir las modificaciones que sean requeridas por las autoridades de control. 2) Designación de Agente Colocador: Toma la palabra la Sra. Presidente quien manifiesta que para la colocación de la Serie III de Obligaciones Negociables que se emitan propone que se contrate a SAN JUAN BURSÁTIL S.A. como Agente Colocador. Por lo que propone a los presentes se apruebe la designación de San Juan Bursátil SA – Agente de Liquidación y Compensación Propio Registro Nº342- como Agente Colocador de la Serie III de Obligaciones Negociables Pymes y se apruebe la celebración del Convenio de Colocación, en los términos de las normas legales y reglamentarias aplicables y de acuerdo a las condiciones establecidas entre las partes del respectivo convenio. A continuación circula entre los presentes el borrador del convenio de designación de agente colocador cuyos términos y condiciones han sido tratados previamente con San Juan Bursátil SA. Luego de una deliberación al respecto, por unanimidad se aprueba designar a San Juan Bursátil S.A. como Agente Colocador y la celebración del convenio de Colocación. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión siendo las 11 horas.


 Ana Luisa Burstein
 Director


 Marcela Lledo
 Director


 Germán Lledo
 Director


 Cdora. Silvina Sad
 Sindico

